



Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2020/00498**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-08-2020 a las 09:40 horas.



Contrato de servicios art. 312 LCSP denominado "Gestión de los Espacios de Igualdad María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes"

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 6.768.707,16 EUR.

→ **Importe** 3.471.206,34 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 3.155.642,13 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/11/2020 durante 24 Mes(es)

→ **Observaciones:** Si el contrato se inicia con posterioridad a la fecha prevista se adecuarán las anualidades a la fecha del contrato para garantizar su financiación durante la ejecución en los términos en que realmente se produzca. La fecha de inicio de los lotes 4 y 5 será el 1 de diciembre 2020

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Los centros en los que se van a ubicar los Espacios de Igualdad son de titularidad municipal. Distritos: Chamberí, Carabanchel, Villaverde, Arganzuela y Vicálvaro Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Urgente

→ **Justificación del procedimiento Acelerado** La incertidumbre derivada de las circunstancias dimanantes de la declaración de pandemia internacional provocada por el COVID-19, así como las normas jurídicas dictadas como consecuencia de la misma y su afeción a los procedimientos administrativos y a la contratación pública han incidido en el las actuaciones administrativas de preparación e inicio del presente contrato que justifican la tramitación urgente del expediente de contratación.

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=16YICTuac9DnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Nº de Lotes: 5

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 2

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 2

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 7 - Servicios Sociales y Promoción Social

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C8NEdr2FbVkuf4aBO_%2BvQIQ%3D%3D

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915883241

→ Correo Electrónico contratacionsociales@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/08/2020 a las 18:00

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

Dirección Postal

→ Paseo de la Chopera, 41 - Pl. 1

→ (28045) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/08/2020 a las 18:00

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Otros eventos

Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

→ Apertura sobre administrativa

→ El día 24/08/2020 a las 10:00 horas

→ Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Lugar

→ Entorno digital

Dirección Postal

→ Madrid España

Tipo de Acto : Privado

→ Condiciones para la asistencia : La sesión se desarrollará bajo la modalidad "a distancia"

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 05/06/2020

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 03/08/2020

Objeto del Contrato: Contrato de servicios art. 312 LCSP denominado "Gestión de los Espacios de Igualdad María Zambrano, María de Maeztu, Clara Campoamor, Juana Doña y Gloria Fuertes"

→ Valor estimado del contrato 6.768.707,16 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 3.471.206,34 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.155.642,13 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/11/2020 durante 24 Mes(es)

→ Observaciones: Si el contrato se inicia con posterioridad a la fecha prevista se adecuarán las anualidades a la fecha del contrato para garantizar su financiación durante la ejecución en los términos en que realmente se produzca. La fecha de inicio de los lotes 4 y 5 será el 1 de diciembre 2020

→ Lugar de ejecución

→ Los centros en los que se van a ubicar los Espacios de Igualdad son de titularidad municipal. Distritos: Chamberí, Carabanchel, Villaverde, Arganzuela y Vicálvaro

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Descripción: Si procede

→ Plazo

→ Descripción: Se podrá prorrogar hasta un máximo de 24 mensualidades, acordándose la prórroga por el órgano de contratación y siendo ésta obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Elaborar un informe de impacto de género referido exclusivamente a las actuaciones relativas a la sensibilización ciudadana dirigidas tanto a hombres como a mujeres. Establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras

Lote 1: Lote 1- Espacio de Igualdad María Zambrano

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 804.399,76 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 731.272,51 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 450.000 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 450000 **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018, 2019) sea igual o superior a la cifra de 450.000 euros. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 450000 **Periodo:** 2017, 2018, 2019 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 15
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 15
- Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 10
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 10
- **Oferta económica**

- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$. Y= PUNTUACIÓN P: PRESUPUESTO, IVA EXCLUIDO
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio
- Ponderación : 40
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40
- Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Seguimiento y evaluación del Servicio
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 2: Lote 2- Espacio de Igualdad María de Maeztu

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Madrid
 - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 917.986,88 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 834.533,53 EUR.
- Clasificación CPV
 - 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 500.000 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 500000 **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018, 2019) sea igual o superior a la cifra de 500.000 euros. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 500000 **Periodo:** 2017, 2018, 2019 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 15

→ Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 25

→ **Expresión de evaluación :** $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$. Y= PUNTUACIÓN P: PRESUPUESTO, IVA EXCLUIDO

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio

→ **Ponderación :** 40

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 40

→ Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Seguimiento y evaluación del Servicio

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

Lote 3: Lote 3- Espacio de Igualdad Clara Campoamor

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 547.101,55 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 497.365,05 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 350.000 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018, 2019) sea igual o superior a la cifra de 350.000 euros. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2017, 2018, 2019 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$. Y= PUNTUACIÓN P: PRESUPUESTO, IVA EXCLUIDO
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio
- Ponderación : 40
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40
- Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Seguimiento y evaluación del Servicio
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Lote 4: Lote 4- Espacio de Igualdad Juana Doña

- | | |
|--|--|
| → Lugar de ejecución | → Presupuesto base de licitación |
| → País España | → Importe 505.418,5 EUR. |
| → Subentidad Nacional Madrid | → Importe (sin impuestos) 459.471,36 EUR. |
| → Código de Subentidad Territorial ES300 | → Clasificación CPV |
| | → 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos. |

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP
- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente

clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP

→ No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 350.000 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten. **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018, 2019) sea igual o superior a la cifra de 350.000 euros. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 350000 **Periodo:** 2017, 2018, 2019 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 15

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 15

→ Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 25

→ **Expresión de evaluación :** $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$. Y= PUNTUACIÓN P: PRESUPUESTO, IVA EXCLUIDO

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio

→ **Ponderación :** 40

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 40

→ Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Seguimiento y evaluación del Servicio

→ **Ponderación :** 10

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

Lote 5: Lote 5- Espacio de Igualdad Gloria Fuertes

→ Presupuesto base de licitación

→

Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Importe 696.299,65 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 632.999,68 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 85300000 - Servicios de asistencia social y servicios conexos.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes de la LCSP
- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Haber realizado servicios que guarden relación con el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), por un importe anual ejecutado, durante cualquiera de esos tres años, igual o superior a 400.000 euros. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de CPV 853. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten. **Umbral:** 400000 **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocio del licitador referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2017, 2018, 2019) sea igual o superior a la cifra de 400.000 euros. En el caso de licitar a dos lotes la solvencia que se exigirá al licitador será igual o superior a la suma de los importes de las solvencias que se exijan para cada uno de los dos lotes a los que opten **Umbral:** 400000 **Periodo:** 2017, 2018, 2019 **Expresión:** euros

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Cláusula social: Estabilidad laboral y mantenimiento de las condiciones laborales

→

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Cláusula social: Formación en el lugar de trabajo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : $Y = 25 (P - \text{Importe oferta a valorar}) / (P - \text{Importe oferta más económica})$. Y= PUNTUACIÓN P: PRESUPUESTO, IVA EXCLUIDO
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Formulación y planteamiento metodológico de una propuesta que desarrolle de forma innovadora el objeto del servicio
- Ponderación : 40
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 40
- Calidad del proyecto de funcionamiento de los servicios a contratar: Seguimiento y evaluación del Servicio
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Condiciones de Licitación

- Fórmula de Revisión de Precios No Procede
- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- Sobre Sobre A Lote 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- Descripción Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A Lote 3
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A Lote 4
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 4
- **Evento de Apertura** Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A Lote 5
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Nº Lote:** 5
- **Evento de Apertura** Apertura documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B Lote 1
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 1
- **Descripción** Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B Lote 2
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 2
- **Descripción** Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B Lote 3
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 3
- **Descripción** Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B Lote 4
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 4
- **Descripción** Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B Lote 5
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Nº Lote:** 5
-

Descripción Documentación acreditativa de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C Lote 1

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 1

→ **Descripción** Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C Lote 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 2

→ **Descripción** Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C Lote 3

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 3

→ **Descripción** Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C Lote 4

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 4

→ **Descripción** Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C Lote 5

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Nº Lote:** 5

→ **Descripción** Documentación acreditativa de criterios valorables en cifras o porcentajes

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**

Dirección Postal

→ Gran Vía, 19

→ (28013) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Si

